La Dorada, Caldas, 27 de abril de 2026

SEÑORES
AREA DE CONTRATACIÓN
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P.D.
La Ciudad

Asunto: Solicitud adición y prorroga al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. CD-07-2026.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. CD-07-2026, me permito presentar informe y recomendar la necesidad de realizar una prórroga por cuarenta y cinco (45) días calendario y una adición por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($4.350.000 M/CTE), con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. La Empresa de Servicios Públicos de La Dorada E.S.P. suscribió el contrato No. CD-06-2026 con el señor JORGE ARMANDO VELASQUEZ HENAO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.074.057, por valor de OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($8.990.000 M/CTE), cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA INVITACIÓN PUBLICA NO 001-2021".

2. Durante la ejecución contractual se ha evidenciado el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones por parte del contratista, especialmente en el seguimiento técnico, administrativo y documental de las actividades derivadas del proceso contractual.

3. El desarrollo de la Invitación Pública No. 001-2021 requiere continuidad en las labores de seguimiento, control de información, verificación de cumplimiento y apoyo en la articulación entre las diferentes áreas y actores involucrados.

4. En este sentido, se hace necesario mantener el apoyo del contratista, quien cuenta con conocimiento del estado de ejecución del proceso, lo que permite dar continuidad sin afectar la trazabilidad ni la calidad del seguimiento.

5. La interrupción del apoyo podría generar retrasos en la consolidación de información, debilidades en el control del proceso y riesgos en el seguimiento contractual.

6. El contrato tiene como fecha de terminación el treinta (30) de abril de 2026; no obstante, persisten las necesidades que dieron origen a su celebración.

7. Por lo anterior, se hace necesario prorrogar el contrato hasta el quince (15) de junio de 2026 y adicionar recursos por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($4.350.000 M/CTE).

La presente solicitud se encuentra en concordancia con los principios de economía, responsabilidad y continuidad del servicio, garantizando la prestación ininterrumpida del apoyo requerido y el adecuado seguimiento al contrato objeto de interventoría.

En consecuencia, se considera técnica, administrativa y contractualmente procedente realizar la prórroga del contrato hasta el quince (15) de junio de 2026 y la adición de recursos en los términos señalados.

Cordialmente;

JOSE ALVARO BEDOYA OROZCO
Supervisor Contrato No. CD-02-2026
Gerente E.S.P.D.